

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**294**      *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000411/2013, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2013 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Provenet Pintiado, S.L., CIF: B-06340376, cuyo centro de interés principal lo tiene en Badajoz, calle Reyes Huertas, n.º 2, 1.º B.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la letrada doña Begoña Rubio Pérez de Acevedo, con domicilio profesional en plaza de España, 6, 4-2 de Badajoz, y correo electrónico 2593@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistido de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal), sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de los Trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral.

Badajoz, 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070471-1